



**ACTA SESIÓN N° 80 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
 2. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
 3. PLAN SALUD AÑO 2011
 4. ORDENANZA LOCAL DE FERIAS LIBRES
 5. ESTATUTOS CAPÍTULO REGIONAL DE MUNICIPALIDADES
 6. PROYECTO FOSIS
 7. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN
 8. MODIFICACIÓN METAS 2010
 9. AUMENTO APORTE CAPÍTULO REGIONAL
 10. VARIOS
-



**ACTA SESIÓN N° 80 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil diez, siendo las 15:41 horas, se da inicio a la Sesión N°80 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretaria Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador (S) Cementerio Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones; Luis Díaz Díaz, Director de Control (S); Merlyn Miller Tapia, Director de Obras Municipales (S); Marcelo Velasquez Krogner, Profesional de Aseo y Ornato; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones.

Asisten también, integrantes de la Corporación Municipal: Orlando Estefó Harambour, Secretario General; y los Jefes de Contabilidad, del Área Atención al Menor y del Área Salud.

Se encuentra presente también, don Aquiles Barría, Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional de Municipalidades.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejales señor Roberto Sahr Domian, por los motivos informados más adelante.

Antes de iniciar la Sesión, el **señor Alcalde** da cuenta del correo electrónico que remitiera el Concejales señor Roberto Sahr Domian al Secretario Municipal (S), el cual consigna lo siguiente; "En su calidad de Ministro de Fe, le agradecería informar al Concejo, mi imposibilidad de asistir hoy a la sesión por encontrarme en terreno por motivos laborales. Además de mi renuncia indecible a contar de la fecha al cargo de Presidente de la Comisión Finanzas, al completar ya la mitad de este período". Dicho esto, se inicia la sesión.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

Acuerdo N° 953 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención del Concejales Emilio Boccazzi Campos, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que a continuación se detalla:**



Nro.	Sesión	Fecha
61	Ordinaria	26.05.2010

2. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS:

El señor **Alcalde** señala: "Conforme a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°3767 de fecha 28 de octubre del 2009, mediante el cual se nombra a funcionarios que integran la Comisión Técnica del proceso de licitación de la Concesión Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la comuna de Punta Arenas, dicha Comisión integrada por la señora Claudia Delich, Directora de Aseo y Ornato; Marcelo Velázquez, Profesional del mismo Departamento; Gabriel González, del Departamento de Secplan y doña Claudia Casas en su calidad de Asesor Jurídico (S) en aquel momento. Esta comisión procedió a evaluar las ofertas presentadas en la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición identificada, de acuerdo a las bases administrativas, especificaciones técnicas y aclaraciones de la presente licitación. De acuerdo a lo anterior, se nos acompaña el informe pertinente, como ustedes ya lo tienen hace muchos días, voy a tratar de evitar la totalidad del informe, solamente quiero recordar el resultado de la evaluación.

Con el resultado de ponderación tanto de la propuesta económica como la de remuneraciones, los oferentes obtienen los siguientes puntajes totales, ordenados de mayor a menor:

OFERENTE	PUNTAJE PRECIO DEL SERVICIO	PUNTAJE REMUNERACIONES	PUNTAJE FINAL
TRANSPORTES CARLOS ESTRADA LTDA	85,000	14,505	99,505
TRANSPORTE Y REC. JAIME ASENCIO AGUILA EIRL	72,447	15,000	87,447
SERVITRANS S.A.	69,121	14,505	83,626

Conclusión de esta Comisión: En mérito de los antecedentes analizados y a los puntajes obtenidos, los integrantes de la Comisión Técnica remiten el resultado de la evaluación con el puntaje alcanzado por cada oferente de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas del presente proceso y propone adjudicar la Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la comuna de Punta Arenas, a la empresa Transportes Carlos Estrada Ltda., por un monto de \$44.030.000.- mensuales, IVA incluido, debiendo el Alcalde ponderar la totalidad de los antecedentes para someter al acuerdo del Concejo la adjudicación de la concesión.

Señores Concejales, esta tarde, en consecuencia, me ha correspondido por cuarta vez presentar al Honorable Concejo de la II. Municipalidad de Punta Arenas, la propuesta de adjudicación del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos en la comuna. Lo he hecho con el convencimiento y no por presiones de ninguna índole pensando que nos debemos a un bien superior, el de servir de la mejor manera a la ciudad y a sus habitantes. Hemos actuado de acuerdo a lo dictado de la Ley Orgánica de Municipalidades y no es efectivo que se haya tenido antes y tampoco ahora que otorgar dicha licitación al correr 20 días sin que este Concejo se haya pronunciado. En consecuencia, no ha sido ni es aplicable hoy el artículo 82, inciso segundo de la Ley 18.695 como se ha dejado entrever. Quiero manifestar que ha sido preocupación de este Concejo tomar todos los recaudos en las bases de estas y otras licitaciones a tercerizar para que se le respeten los derechos esenciales de dignidad en el trabajo de quienes deben cumplir roles importantes a través de terceros en el municipio de Punta Arenas, en otras palabras, nos hemos preocupado de la dignidad de los trabajadores. Luego de haber sostenido dos reuniones con los trabajadores de áreas verdes y conociendo el espíritu que anima a este Concejo, me comprometí a respetar estos derechos intransable, pero así también manifesté, y hoy lo reitero en esta Sesión de Concejo, que no es una decisión de este Alcalde ni del Concejo asegurar el futuro laboral de cada uno de ellos, me refiero a



los trabajadores, pues será la empresa que se adjudique la licitación la que tendrá trato directo con cada uno de ellos, respetándose claro está, cada uno de los compromisos adquiridos al presentarse a la presente licitación. Pido a partir de este instante, el pronunciamiento sobre lo que aquí hemos planteado al Honorable Concejo de la Il. Municipalidad de Punta Arenas"

El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** señala: *"Tal cual fue mi votación la semana pasada, yo acogí favorablemente el informe de la Comisión, por lo tanto, voto a favor"*

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala: *"En este proceso de licitación, Alcalde, y como es de público conocimiento, yo por lo menos y algunos colegas hemos sostenido una posición encontrada con la propuesta que le ha hecho la Comisión Técnica a usted Alcalde y a través suyo, usted a este Concejo. Yo he rechazado en dos de tres oportunidades que ha sido presentada la propuesta técnica porque tengo la convicción Alcalde de que en el ámbito administrativo no se realizaron las cosas como correspondían, que hubo falta de prolijidad en el proceso y falta de apego a las normas que regulan este tipo de licitaciones o de procesos. Tengo la obligación al igual que mis colegas, Alcalde, de cautelar los intereses municipales y por supuesto resguardar el bien común. La abogada de la Contraloría o la Contralor, la abogada, señora Carmen González, ha dado respuesta a la presentación que hicimos los Concejales Mario Pascual, Emilio Boccazzi y quien habla, argumentando su falta de pronunciamiento por no ser, dos de los tres puntos, parte o de su competencia más bien y argumentando al mismo tiempo que nosotros como Concejales, y quiero decirlo literal Alcalde, ha señalado que este Concejo no puede realizar acciones propias de jefe superior, por tanto, que no es de nuestra competencia detener este proceso. Sin embargo, Alcalde, y antes de votar yo quiero manifestarle que no es posible, al menos de mi parte, dejar pasar esta o aceptar más bien las intromisiones de todo tipo, Alcalde, que se han dado en este proceso. Es abundante el material de prensa que da cuenta de cómo algunos colegas Concejales o miembros de este Concejo, como también un empresario que claramente tiene otros intereses distintos a los nuestros, que son intereses económicos más bien, intereses comerciales, han desvirtuado nuestro interés, han faltado a la verdad y han dicho cosas que no son verdad, Alcalde. Porque nosotros no hemos hecho gratuitamente la presentación, nosotros hicimos la presentación porque, lo reitero, tenemos la convicción de que en el proceso administrativo hay faltas importantes. Sin embargo Alcalde, yo eso, me reservaré el derecho, en realidad me reservaré el derecho a recurrir a los Tribunales competentes en realidad en estas materias, respecto a lo que se ha dicho a través de la prensa y también me voy a reservar obviamente el derecho, y espero que así me acompañen también los colegas con quien hicimos la presentación, para volver a entregar antecedentes a la Contraloría que ha dicho, por cierto, que se podrá pronunciar o podrá investigar una vez que este proceso, en el fondo, sea licitado definitivamente que es lo que entiendo ocurrirá en esta oportunidad. Yo, Alcalde, a pesar de lo anterior voy a recoger la solicitud que usted hace en esta oportunidad, voy a aprobar la propuesta en virtud de que estamos todos interesados, Alcalde, en el bien común, en que estamos todos interesados de que a la ciudad y a todos y cada uno de sus ciudadanos y de sus ciudadanas les vaya mucho mejor, así es que yo apruebo Alcalde, en esta oportunidad, la propuesta que usted nos entrega"*

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala: *"Que difícil es dar un pronunciamiento en este caso Alcalde y colegas Concejales, porque la verdad es que se han dicho demasiadas cosas y lo concreto es que hubo tres Concejales que hicieron una presentación bastante responsable ante la Contraloría. Responsable, porque cuando uno es responsable hace presentaciones y no solamente hace declaraciones sino que hace presentaciones oficiales que pueden tener una respuesta positiva o negativa, aquí nadie espera porque nadie se alegra de que las respuestas puedan ser positivas respecto de reparos importantes que ha tenido este proceso y que tienen que ver con falta de documentación, con documentación vencida, con documentación que adolece de firmas, con documentación que tiene duplicidad de firmas y por lo tanto ante hechos tan contundentes entendiéndolo de que ha sido este municipio y cuando digo este municipio, ha sido el Alcalde y el Concejo quienes han buscado la manera de nivelar los sueldos de los trabajadores y prueba de ello es que hoy día, en el contrato de recolección de basura los sueldos que se tienen por parte de los trabajadores han sido fijados por este municipio, es decir, lo que se ha dado en denominar el sueldo*



ético ha sido este municipio, en esta administración, quienes han cumplido el espíritu que ha sido un amplio debate en el país y en ese espíritu, en este mismo contrato, en el contrato de limpieza de zarpas y espacios públicos, también se ha recogido lo anterior y hoy día se está asegurando un piso mínimo básico, es decir, aquí no ha habido la generosidad de ningún empresario que diga que el sueldo ético..., sino que ha sido este municipio el que ha fijado las condiciones básicas. De la misma forma este municipio, esta administración, ha sido la que ha fijado el estándar para mejorar la calidad estética de la ciudad de Punta Arenas, es decir, no solamente se van a mantener a los trabajadores, al mínimo de trabajadores, sino que también se está optando por una mecanización importante, es decir, se está mejorando la calidad de la prestación del servicio, pero no por ello se está restando la cantidad de trabajadores que se desempeñan en este contrato, por lo tanto, dejada esas cosas despejadas, pero teniendo todavía dudas más que razonables, que lamentablemente la Contraloría no ha respondido o si respondió señaló que son otros órganos los que tienen que dirimir, yo teniendo todavía dudas importantes, para mantener una línea, voy a abstenerme de dar mi pronunciamiento”

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala: *“En virtud de la propuesta que venimos a votar una vez más y que obviamente es motivo de enorme preocupación por todos los Concejales en cuanto a resolver con prontitud y manteniendo lo que he señalado en las ocasiones anteriores a pesar de que mi juicio y convicción tiene que ver con una postura legítimamente crítica ante la forma en que fue llevado adelante este proceso de licitación, yo creo que estamos en pleno derecho tanto de ser críticos como autocríticos y si fuera así, obviamente, yo seré el primero en reconocerlo y dar las disculpas del caso, pero creo que a nosotros nos asiste en nuestra tarea sobre todo fiscalizadora, tarea resolutive, la posibilidad al margen, la oportunidad de mantener dudas razonables sobre la manera que se ha llevado adelante el procedimiento respecto a cada uno de los requerimientos que son concluyentes, que son vitales y que son imprescindibles de tener resueltos con plena transparencia y claridad para tomar una decisión informada y coherente. Es nuestra tarea fiscalizadora y sobre todo ojalá que podamos tomar y arbitrar las medidas necesarias para que todos y todas podamos buscar la manera más expedita de poder obtener la mayor cantidad de información y que no tengamos que tener una minuta como se señalaba que, en alguna oportunidad, quizás históricamente, acá en la municipalidad bastaba para tomar una decisión, yo soy de la idea de que la tarea que involucra la dimensión de responsabilidad que involucra en un tema como este, de decidir un fuerte monto del erario municipal, involucra algo más que eso y obviamente ese ha sido nuestro único, por lo menos el mío, el único motor que ha empujado a discrepar respecto a este tema, teniendo siempre el norte de garantizar y cautelar los intereses municipales que es lo que evidentemente ha estado detrás de mi objetivo. Señor Alcalde, su propuesta me parece que, mirando el mejor beneficio para la ciudad en aras de sumar acuerdos que permitan cautelar nuestras situaciones legales que, como señalaba, pudieran afectar el patrimonio municipal, hoy yo quiero revertir mi votación justamente porque creo en la democracia, creo en la posibilidad de lograr acuerdos aún en la diversidad de opciones, de miradas, de decisiones. Ratificó que mi interés, señor Alcalde, es que siempre tengamos en cuenta no sólo las variables economicistas que están detrás de una licitación, que no solamente veamos el menor valor de las propuestas, entiendo que hay sujeciones legales que establecen esa variable como una de las más importantes, pero yo quisiera llamar a una reflexión, igual hay que considerar mejoras, por ejemplo, como lo hemos señalado y quiero rescatar también el argumento que han entregado alguno de los Concejales, nosotros consideramos las condiciones laborales de los trabajadores y que nos parece un elemento muy importante y de poder elevar sueldos dignos para los trabajadores. Por último, yo quisiera también hacer una reflexión antes de dar mi voto, que me preocupa también la situación de presiones e intromisiones que a mi juicio son inexcusables de parte de un empresario o cualquiera que eventualmente más adelante pudiera verse afectado en su tema económico que me parece justo desde la perspectiva de él, pero que esto no debiera ser un elemento que ponga en tela de juicio la tarea que nos ha encomendado el pueblo a los Concejales. Los cuestionamientos que presionan indebidamente y desacreditan de algún modo la tarea de los Concejales ante la comunidad cuando se dice, por ejemplo, a través de un medio escrito: “espero que no ocurra nada raro y que el Concejo apruebe el contrato que beneficia a esta empresa”, yo quiero reflexionar a la responsabilidad, a la seriedad, a la altura de miras respecto a estos temas que son temas de ciudad*



y que los intereses economicistas nunca van a coartar la convicción y la decisión de los Concejales que hemos sido legítimamente elegidos por la comunidad y que ha cifrado su confianza en nosotros y pensando justamente en eso, en el bien común de nuestra ciudad señor Alcalde, yo apruebo su moción”

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala: *“Quiero partir diciendo que siempre, absolutamente siempre, las veces que me ha tocado votar y creo que a todos los Concejales que nos ha tenido que tocar votar respecto a alguna licitación que conlleve la contratación y mantención de mano de obra lo hemos hecho, por lo menos a partir de este ejercicio no de los anteriores, respetando el derecho de los trabajadores y ver cómo podemos mejorar la dignidad de cada uno de ellos y de ellas, por lo tanto, el tema no tiene que ver acá con qué empresa, si la A, B o C, o si los trabajadores, porque en realidad las presiones que se han tratado de hacer a través de los medios de comunicación, presiones que por cierto son indebidas, no están en cuestionamiento, acá nosotros no hemos estado jamás en contra de los derechos o la contratación o de mejorar la dignidad de cada uno de los trabajadores, más allá de cuál sea la empresa que se gane esta licitación y futuras porque ese es el sello que le ha querido imprimir el Alcalde y eso hay que reconocerlo y también la mayoría de los Concejales, por lo tanto, yo no voy a caer en hablar respecto de los trabajadores porque ellos saben de antemano cual es el compromiso que uno tiene con ellos, sería redundar. Tampoco voy a caer en alargar mucho el discurso respecto de todo lo que se dicho por parte de colegas y no colegas respecto del actuar de algunos de nosotros en los medios de comunicación, yo creo que efectivamente, como dijo Emilio, las cosas más que decirlas hay que actuar y yo ahí comparto con Claudia de que probablemente concurrámos a los Tribunales si es necesario para ver que se aclaren ciertos dichos donde la honra de cada uno de nosotros ha estado puesta en duda, yo por lo menos así lo voy hacer. Alcalde, tengo plena convicción de que este proceso ha presentado a los menos dudas importantes respecto de su procedimiento, no voy a decir cuáles son porque no es mi competencia, será competencia del organismo que nos ha dicho a través de un dictamen que después de ejecutado el acto recién podrá intervenir, por lo tanto, desde ese punto de vista, me parece que lo más inteligente para aquellos que hemos estado porque se aclare una situación del procedimiento, más allá de cuáles sean los beneficiados de este proceso, lo más inteligente es aprobar señor Alcalde, así es, porque eso va a permitir que la Contralora asuma su responsabilidad e inicie mañana cuando vayamos con los tres Concejales que hemos presentado esta presentación la semana pasada, volvamos y recurramos nuevamente a la Contralora para que inicie nuevamente ahora con los fundamentos legales para que así lo puede hacer, inicie una investigación respecto a este proceso, pero quiero también ser franco, yo no me hago responsable de los juicios que probablemente van a venir a partir de esta decisión el día de mañana, yo lo hago solamente con la plena convicción de que se va a poder investigar respecto de procedimientos que no tengo la absoluta claridad de que estén o se hayan llevado correctamente, así es que desde ese punto de vista Alcalde, yo apruebo”*

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala: *“En esta cuarta oportunidad en la cual me toca participar de este proceso, voy a usar casi una fórmula que he usado durante todas las licitaciones en las cuales me ha tocado ser parte en cuanto a la decisión final, como Concejal. En esta oportunidad nuevamente voy a reiterar que acojo la propuesta que ha hecho la Comisión Técnica respectiva, la cual se nombró por Decreto y expresamente a realizar dicho trabajo y que, a la vez, el Alcalde ha hecho suya en dos oportunidades. Creo que el trabajo y reconozco en esto el trabajo profesional que han realizado durante muchas oportunidades quienes han integrado la Comisión Técnica respectiva y hago confianza en el trabajo que por ellos han realizado. A la vez, creo que es importante también la existencia de distintos organismos públicos que tienen que velar por el efectivo cumplimiento de lo que se determine, así es que señor Alcalde, yo reitero mi voto y no voy a dar más explicaciones en esa dirección, creo que las explicaciones las he dado ya latamente, lo que sí voy a dejar claro que siempre las decisiones que he tomado han estado fundamentadas en la Ley pero también fundamentadas en la conciencia en torno a que cada decisión que he tomado, la he tomado con la más absoluta conciencia de que estoy haciendo lo que efectivamente corresponde, así es que mi voto es a favor”*



El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**: *“Yo me alegro profundamente que haya imperado la cordura en el seno de este Concejo y de esta forma nos estamos evitando una nueva demanda que podría tener fatales consecuencias para la situación pecuniaria de nuestra municipalidad. Acojo plenamente el acuerdo de la Comisión Evaluadora, me parece que actuaron con idoneidad, honestidad, transparencia y eficiencia, por lo tanto, mi voto es a favor de la empresa Estrada”*

El **señor Alcalde** señala: *“Al presentar la oferta y el análisis técnico de la Comisión yo ya fundamente porque presentaba con convicción lo que nos ponía a disposición por cuarta vez la Comisión Evaluadora, dije que lo hacíamos y tenía la certeza de que existiría un momento de reflexión en aras de los intereses superiores, el interés de brindar un mejor servicio a la comunidad de Punta Arenas y yo quiero agradecer a los concejales que hoy así se han manifestado, pasando por sobres apreensiones que pudieran tener y que tendrán que resolver los entes fiscalizadores. Hoy, han manifestado su voluntad para seguir avanzando en este proceso de construir una mejor ciudad, este Alcalde evidentemente que reitera una vez más porque aquí está el Presidente de los trabajadores, que el destino y el futuro de los trabajadores, por lo que se ha preocupado este Alcalde, Presidente, y este Concejo, como se lo hemos manifestado en reuniones privadas, no dependerá a partir de este instante de nosotros, será quien se adjudique la licitación quien definitivamente tendrá una relación directa con ustedes y será por su disposición que ustedes tengan o no tengan la continuidad laboral que nosotros deseamos puedan tener, pero de la manera más digna posible como hemos cautelado estos legítimos derechos en la licitación que en estos momentos estamos adjudicando. Este Alcalde vota a favor y en consecuencia por siete votos a favor, de los concejales Antonio Ríspoli, Claudia Barrientos, José Aguilante, Mario Pascual, José Saldivia, Vicente Karelovic y de quién habla, el Alcalde Vladimiro Mimica, y la abstención del Concejal Emilio Boccazzi, se adjudica la licitación de Concesión de Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos en la ciudad de Punta Arenas, a Transportes Carlos Estrada Ltda.”*

Acuerdo N° 954 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención del Concejal Emilio Boccazzi Campos, se **aprueba adjudicar** a la Empresa **TRANSPORTES CARLOS ESTRADA LTDA.**, la Licitación Pública denominada **“CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-13-LP10, **por un valor mensual de \$44.030.000.-** (Cuarenta y cuatro millones treinta mil pesos), I.V.A. incluido.

ANT.: 4602

3. PLAN SALUD AÑO 2011:

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, el Plan de Salud 2011, el que fuera expuesto por la Jefa del Área Salud de la Corporación Municipal, doña Gloria Pérez, en la sesión anterior, haciéndose presente que en dicha oportunidad que se consideró un aporte de recursos del municipio, por 200 millones de pesos, a objeto de hacer realidad el plan propuesto. Agrega que, conforme lo establece la Ley N°19.378, el Plan debe ser aprobado antes del 30 de noviembre, por lo que requiere el pronunciamiento de los Concejales.

Acuerdo N° 955 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** el **Plan de Salud Comunal, año 2011**, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, conforme a documento adjunto.

ANT.: 5887

Aprobado el documento, pide la palabra el **Concejal señor Mario Pascual Prado**, Presidente de la Comisión Salud del Concejo, para manifestar su agradecimiento a los

VMC/JCC/jac.-

Punta Arenas, capital de la Patagonia

7



Concejales por la confianza en el trabajo desarrollado por la Comisión. Señala también que el Plan Comunal de Salud no solamente son los 200 millones de pesos que aportará el Concejo sino que es el plan global que dice relación además con los ingresos sectoriales, el per cápita o por distintos programas. Es decir, es todo el trabajo de la atención primaria el que ha aprobado hoy día para el año 2011. Por otro lado, plantea que hoy un medio de comunicación escrito publicó que existirían muchas contrataciones sin financiamiento real en el Área Salud, lo cual es absolutamente falso porque todas las contrataciones del área están avaladas, tienen nombres y apellidos, por lo tanto, no son inexistentes ni irreales como se indicó en el diario. Además, en el mismo medio se señalaba la improbabilidad de aprobar el Plan, en circunstancias que hoy, unánimemente, se ha aprobado. Por tanto, hace un llamado sincero a los representantes de los medios de comunicación a ser responsables con lo que publican. Por último destaca que el Área Salud es el mejor sector de la Corporación por cuanto nunca ha presentado déficit, es más, otras áreas son las que están en deuda con salud, pero eso es algo que será subsanado el próximo año cuando la Corporación haga devolución de dineros a esta área, ello según el compromiso asumido por el Secretario General de la entidad.

Al ser consultado por el nombre del diario aludido, el **Concejal señor Mario Pascual Prado**, responde que se trata de "El Pingüino".

4. ORDENANZA LOCAL DE FERIAS LIBRES:

El **señor Alcalde** señala que la propuesta de Ordenanza de Ferias Libres que se encuentra en poder de cada uno de los Concejales, está en condiciones de ser aprobada. Sin embargo, antes correspondería hacer una modificación al artículo 9° del documento, reemplazando la frase que allí se consigna: "Cuando la autoridad lo estime pertinente" por la frase: "Por resolución fundada de la autoridad".

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que le persisten algunas de las dudas planteadas anteriormente en reunión de Comisión. Por ejemplo, le preocupa que se vaya a tergiversar el origen de esta ordenanza que se hace acogiendo la necesidad de vecinos que ven en estos espacios (ferias) un lugar para conseguir sustento a través de la venta de artículos usados, por lo tanto, espera que no se vayan a instalar en estas áreas comerciantes que están claramente establecidos en el comercio local a vender productos que no son usados, por ello, propone se realice un análisis de los contenidos de la normativa expuesta a fin de prever este u otros tipos de situaciones, mientras eso no suceda, señala que se abstiene de la votación.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita al Alcalde que cuando requiera la opinión sobre un tema tratado en alguna de las Comisiones del Concejo, entonces ceda la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que de cuenta del debate llevado a adelante en torno al tema en cuestión, porque precisamente este tema fue abordado en la Comisión que él preside, Desarrollo, Planificación y Turismo, y efectivamente se llegó a un consenso y entre otros, se planteó la inquietud recién expresada por el Concejal Pascual, respecto al cuidado que debe haber en que efectivamente no se avale el comercio ilegal. Por otro lado, considera que hay artículos en la Ordenanza que deben ser más explícitos, por ejemplo, aclarar que muchos, sino la totalidad, deben ser artículos de segunda mano, por lo tanto, es partidario que el Departamento Jurídico afine algunos detalles a la normativa. Además, consulta si ha sido contemplado, dentro del derecho que deberán cancelar los feriantes, el pago por el aseo del emplazamiento.

El **señor Alcalde** lamenta que tratándose de un tema tratado en reunión de Comisión, hoy nuevamente se reiteren algunas aprehensiones en torno a la normativa, que por cierto considera validas, pero que le hacen pensar en la necesidad de establecer un quórum



para sesionar en las reuniones de Comisión, pues por lo que ve, no tiene sentido la realización de un encuentro donde asisten dos o tres Concejales, donde se supone definen alguna materia, para que después en Sesión nuevamente se discuta una serie de inquietudes. En consecuencia, termina siendo una pérdida de tiempo para los Concejales y para los funcionarios asistentes, por lo tanto, será una propuesta que presentará al Concejo próximamente.

El **Concejal señor José Saldívar Díaz** señala que, indistintamente de la propuesta planteada por el Alcalde, es de la opinión de que, tratándose de normativas, hay que darse el espacio y tiempo para afinar todo su contenido y eso bien puede producirse durante la realización de una Sesión. En lo personal, es partidario que la Ordenanza fije, por ejemplo, que la venta de vestuario además de poder ser de segunda mano sea de elaboración propia y no de fabricación en serie. Otro tema a considerar es verificar y resguardar que a quien se le otorgue derecho para trabajar en las ferias, no tenga el mismo domicilio que otra persona que ya posea algún tipo de patente comercial.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner**, quien participó de la reunión de Comisión donde fue analizada esta ordenanza, señala que en la ocasión se plantearon una serie de observaciones que no ve reflejadas en el documento. Por otro lado, señala al Concejal Saldívar, que en el artículo 6º, letra g) donde se consignan los requisitos para la obtención de patente, se indica que entre otros, los solicitantes deben presentar "Declaración Jurada de no poseer actividad lucrativa alguna", por tanto, con ello se puede salvaguardar su aprehensión respecto a la verificación de domicilio del solicitante.

Respecto a la propuesta del Alcalde, de establecer un quórum para sesionar en Comisión, la **Concejala Claudia Barrientos Sánchez**, indica no compartir este criterio porque siente que es una falta de respeto para los que asisten a tales reuniones, sean dos o tres los Concejales asistentes, por lo tanto, solicita reconsiderar la medida. Respecto a las observaciones y consideraciones que se han hecho presentes, señala que estas le parecen absolutamente pertinentes y que además le parece bien estar coincidiendo con algunos de sus colegas respecto a que siempre los documentos, las ordenanzas e incluso las bases administrativas son perfectibles.

El **señor Alcalde** señala que su propuesta es en honor a los tiempos de cada uno porque poco se avanza con la asistencia de dos Concejales a las reuniones de comisiones, cuando posteriormente se debe repetir todo en Sesión. Agrega que las comisiones se hacen generalmente para llegar consensuados a Sesión en diversas materias, pero será una materia en la que tendrá que pronunciarse el Concejo cuando se haga la propuesta, la próxima semana.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** explica que diversos son los motivos que imposibilitan la asistencia a reuniones de Comisión, algunas de ellas son de carácter laboral, por lo tanto, válida a quienes tienen la posibilidad de hacerlo, le parece altamente destacable, pero a modo de sugerencia propone que se extiendan las sesiones de Concejo a objeto de ampliar el tiempo para la discusión de los temas. Respecto a la Ordenanza le preocupa que se establezca el resguardo del aseo, la seguridad y las vinculaciones con otras organizaciones, materia que espera sea abordada en reunión de Comisión.

Dado que la puesta en marcha de esta Ordenanza es un tema que preocupa a los feriantes y que esperan expectantes, el **señor Alcalde** solicita al **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, que en el transcurso de la presente semana, convoque a reunión de la Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo para analizar en profundidad la materia junto a los Departamentos Técnicos de Rentas y Patentes, Inspecciones y Jurídico estableciéndose definitivamente la normativa que deberá ser aprobada, ojala, la próxima semana.



5. ESTATUTOS CAPITULO REGIONAL DE MUNICIPALIDADES:

El **señor Alcalde** solicita al Concejal Saldivia, Presidente de la Comisión Régimen Interno, presentar la propuesta de Estatutos del Capítulo Regional.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** informa que no dará lectura a la propuesta porque el documento está en manos del Concejo, pero a objeto que se entiendan las razones que motivan esta normativa explica que el Capítulo Regional de Municipalidades, región de Magallanes, se crea que en el año 1992 y es anterior a la Asociación Nacional de Municipalidades y a la existencia de cualquier otro Capítulo en el país, por lo tanto, en aquel entonces y de acuerdo a la interpretación que se hizo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se crea una Asociación Regional de Municipalidades y con un estatuto que respondía a esa Ley, a esa circunstancia y a ese momento. A posteriori, se crea la Asociación Chilena de Municipalidades y los Estatutos del Capítulo Regional de Municipalidades nunca se adecuaron a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, por lo tanto, lo que hoy se quiere hacer es un ordenamiento que era necesario y urgente realizar.

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, haciendo presente que el documento ha sido aprobado por casi la totalidad de los municipios de la región.

Acuerdo N° 956 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los Estatutos del Capítulo Regional de Municipalidades**, en los términos que se indica:

ESTATUTOS

TITULO PRELIMINAR **PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°

El Capítulo Regional de Municipalidades, es una agrupación a la que pueden adscribirse voluntariamente y en igualdad de condiciones, todos los municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La afiliación de cada municipalidad, deberá ser aprobada por el respectivo Concejo Municipal y perfeccionada mediante Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los artículos 10 y 137 párrafo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 2°

El Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, orientará su acción basada en los siguientes principios:

- a) La incorporación y participación voluntaria de las municipalidades en el Capítulo.
- b) La igualdad de derechos de todos los municipios miembros.
- c) El fortalecimiento técnico de la gestión y administración municipal.
- d) El pluralismo como aceptación e integración de todas las posiciones.
- f) El perfeccionamiento, promoción y desarrollo del sistema de autonomía municipal.



Artículo 3°

La sede del Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena será la comuna correspondiente a la municipalidad designada administradora del convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, las sesiones de los órganos colegiados del Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, podrán celebrarse en cualquier lugar del territorio regional, cuando así lo dispongan esos mismos órganos.

Artículo 4°

El Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, podrá afiliarse a organizaciones de interés municipal, de carácter nacional o internacional, de conformidad con la legislación vigente.

TITULO I

DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL CAPITULO REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Artículo 5°

Constituyen los fines del Capítulo Regional:

- a) El fortalecimiento de los instrumentos de gestión, en beneficio de la acción de sus asociados.
- b) La capacitación y el perfeccionamiento de alcaldes, concejales y personal municipal.
- c) La vinculación con órganos públicos y privados e instituciones u organismos regionales, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los fines del presente convenio.
- d) Promover la asociatividad comunal, regional y temáticas comunes entre los municipios

En caso alguno las acciones que se realicen por parte del Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, significarán menoscabo de las competencias y atribuciones propias de los municipios asociados.

Artículo 6°

Para el logro de sus fines, el Capítulo Regional le corresponderá:

- a) Propiciar el intercambio entre los municipios, en materia tales como: sistemas de gestión, de transparencia activa, administrativa y financiera, de mejoras tecnológicas, de personal, de planificación y otras de interés común.
- b) Impulsar la realización de acciones conjuntas, entre varios municipios con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros y en la preparación de proyectos y programas comunes.
- c) Facilitar el intercambio de información sobre temas municipales.



- d) Organizar y hacer participar a los municipios asociados en reuniones, seminarios, congresos y otros eventos de similar naturaleza, destinados a analizar las materias de interés municipal.
- e) Realizar estudios sobre los problemas comunes, de las municipalidades, pudiendo establecer grupos de especialistas para abordar, dichas materias.
- f) Informar en forma permanente a los municipios respecto de las materias de su competencia, tales como jurisprudencia administrativa, de los Tribunales de Justicia, de la Dirección del Trabajo, Servicio de Impuestos Internos, trámites de proyecto de ley en el Parlamento y otras de interés común.
- g) Proveer servicios de asesoría y asistencia técnica para sus miembros, ya sea en forma directa o a través de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.
- h) Elaborar y desarrollar programas de capacitación y ejecutarlos directamente o mediante la contratación con terceros.
- i) Difundir la opinión del Capítulo Regional de Municipalidades a los niveles y entidades del Estado, en especial en lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que les afecta.
- j) Dar a conocer y difundir su opinión frente a la formulación de las normativas que regulen las materias de interés municipal. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones propias de cada municipio.

TITULO II

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 7°

La representación de los municipios asociados, se ajustará al artículo 56, inciso 1°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 8°

La incorporación y desafiliación voluntaria de los municipios al Capítulo Regional, será verificada por el Consejo Directivo Regional, previa constatación del cumplimiento de los requisitos formales requeridos por la Ley, el Convenio que se suscriba y por estos Estatutos.

Artículo 9°

Tanto el acuerdo municipal, como el Decreto Alcaldicio que resuelve la incorporación de una municipalidad al Capítulo Regional, deberán comprometer los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adhesión al presente convenio.

Artículo 10°

Serán obligaciones de las Municipalidades asociadas:



- a) Cumplir los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados, debiendo ratificarse estos últimos por los Concejos Municipales respectivos en aquellos casos en que lo exige la legislación vigente.
- b) Pagar las cuotas ordinarias anuales para gastos de operación del Capítulo Regional y las especiales por conceptos de proyectos o servicios específicos, En este último caso, los recursos deberán ser aprobados por los respectivos Concejos Municipales.
- c) Respaldo e impulsar los programas que el Capítulo Regional organice o establezca para alcanzar sus objetivos.
- d) Asistir a las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias.
- e) Asistir si así lo estimaren a los eventos que el Capítulo Regional programe u organice.
- f) Contribuir con recursos humanos y materiales, que según los acuerdos adoptados hayan comprometido, ya sea en forma permanente o temporal, los que deberán contar con el acuerdo de los respectivos Concejos Municipales, cuando corresponda.

Artículo 11°

Son derechos de las Municipalidades asociadas:

- a) Asistir con voz y voto a la Asamblea General y cualquier evento convocado por el Capítulo, en los términos consignados en el Artículo 7°.
- b) Elegir y participar en las Comisiones de trabajo del Capítulo Regional.
- c) Utilizar y recibir los programas y servicios con que cuenta el Capítulo Regional.

Artículo 12°

La condición de asociado se perderá en los siguientes casos:

- a) Por decisión voluntaria del municipio aprobada por el respectivo Concejo Municipal y promulgada mediante Decreto Alcaldicio.
- b) Por no pago de cuotas por un período superior a dos años.

TITULO III

DE LA ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION

Artículo 13°

El Capítulo Regional estará formado por Asamblea General integrada:

Por los Alcaldes (as) y Concejales (as) de las municipalidades de la Región

Por el Consejo Directivo Regional integrado por 10 Alcaldes (as) y 10 Concejales (as)



Por el Directorio Regional integrado por 10 Alcaldes (as) y 2 Concejales (as)

Por un Ejecutivo integrado por 5 Alcaldes (as) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Artículo 14°

La Asamblea General, será presidida por el Presidente del Capítulo Regional.

A la Asamblea General, le corresponderá:

- a) Ratificar su incorporación a algún organismo nacional o internacional que propenda sus fines.
- b) Aprobar la cuota anual ordinaria que los asociados deberán aportar para solventar el financiamiento del Capítulo, previo acuerdo de sus respectivos Concejos Municipales.
- c) Aprobar las modificaciones a los Estatutos del Capítulo Regional.
- d) Decidir la disolución del Capítulo Regional, en conformidad al Artículo 27 del presente Estatuto.
- e) Designar el miembro titular y suplente en las siguientes Comisiones de Trabajo:
 - Administración y Finanzas
 - Educación y cultura
 - Salud
 - Turismo y Fomento Productivo
 - Deporte y recreación
 - Cultura
 - Medio Ambiente
 - Capacitación y nuevas tecnologías
 - Energías renovables

Las decisiones de la Asamblea General serán adoptadas por mayoría, en votación en que cada uno de los municipios asociados tendrá derecho a un voto.

Artículo 15°

Las sesiones de la Asamblea General tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán a lo menos una vez al año y las extraordinarias cuando lo acuerde el Presidente del Capítulo Regional, o lo solicite a lo menos el 30% de los municipios miembros mediante acuerdo formal de cada Concejo Municipal.

Artículo 16°

La unidad rectora será el Consejo Directivo Regional.

Al Consejo Directivo Regional le corresponderá.

- a) Proponer a la Asamblea General del Plan Anual de Trabajo.
- b) Aprobar las metas, estrategias y proyectos del Capítulo Regional para cada año.



- c) Aprobar el presupuesto anual conjuntamente con la estructura y planta de personal, a proposición del Presidente del Capítulo Regional.
- d) Aprobar el funcionamiento Ejecutivo y Administrativo del Capítulo Regional.
- e) Suspender a los Asociados de sus derechos societarios cuando existan incumplimientos reiterados de las obligaciones no esenciales, tales como: retardo en el pago de las cuotas.
- f) Proponer a cada Concejo Municipal las cuotas extraordinarias que los asociados deberán aportar para solventar el financiamiento de proyectos específicos, que deberán ser aprobadas por cada uno de los Concejos de los Municipios Asociados.
- g) Súper vigilar las actuaciones del Secretario Ejecutivo y de los restantes profesionales y técnicos integrantes de la Secretaría Ejecutiva, como asimismo, de todos los profesionales a los cuales la Asociación Chilena de Municipalidades les encomiende una tarea específica transitoria o permanente.
- h) Ejecutar las políticas y el Plan Regional Municipal.
- i) Le corresponderá asimismo elegir a los tres representantes que asistirán a cada sesión del Consejo Directivo Nacional.
- j) El Consejo Directivo se reunirá con la periodicidad que se acuerde por los asociados, debiendo hacerlo, a lo menos, una vez al mes.
- k) Deberá solicitar a la Secretaría Ejecutiva, un Informe Mensual Y Anual del estado Financiero del Capítulo Regional.
- l) Proponer las políticas generales que orientarán el funcionamiento del Capítulo Regional
- m) Formular las políticas y el Plan de Acción Regional.

Artículo 17°

Al Directorio del Capítulo Regional le corresponderá:

La Mesa Directiva estará integrada por un Presidente, un Vice- Presidente y un Secretario General.

Corresponde al Directorio:

- a) Realizar las gestiones encomendadas por el Consejo
- b) Proponer las medidas necesarias tendientes a la consolidación y fortalecimiento del Capítulo
- c) Orientar ,supervisar y evaluar las tareas administrativas y técnicas encomendadas a los órganos correspondientes
- d) Designar al personal de apoyo administrativo
- e) Convocar a sesiones extraordinarias del Consejo

Artículo 18°

VMC/JCC/jac.-



Corresponde al Presidente:

- A) Ejercer la representación legal del Capitulo
- B) Suscribir y ejecutar los acuerdos y los demás actos jurídicos aprobados por el Consejo y/o Directorio
- C) Proponer al Consejo la designación del personal administrativo superior ,técnico y asesor
- D) Presentar al Consejo la Cuenta Anual y rendir en forma documentada su gestión en la ultima sesión del año
- E) Convocar y presidir las sesiones del Consejo y del Directorio

Artículo 19°

Corresponde al Vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente en ausencia de este
- b) Presidir las sesiones en ausencia del Presidente
- c) Desempeñar cualquier otra actividad que se le encomiende

Artículo 20°

Corresponde al Secretario:

- a) Actuar como Ministro de Fe , redactar y suscribir las actas de las sesiones del Consejo y del Directorio
- b) Refrendar la firma del Presidente , en los documentos emitidos
- c) Organizar la Secretaria y el Archivo del Capitulo
- d) Desempeñar cualquier otra actividad que se le encomiende

Artículo 21°

El Comité Ejecutivo del Capitulo Regional podrá ser convocado por el Presidente o quien haga sus veces para sesionar excepcionalmente en la toma de decisiones de casos urgentes y de importancia para el cumplimiento de los objetivos del Capitulo.

TITULO IV

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 22°



La Secretaría Ejecutiva, estará integrada por profesionales y por funcionarios técnicos y administrativos, propuestos por el Presidente del Capitulo Regional y aprobados por el Concejo Directivo Regional.

La Secretaría Ejecutiva funcionará en forma permanente, a través de la municipalidad administradora.

Esta Secretaria debe informar en forma mensual y anual, según el Artículo N° 16, letra k), del presente Estatuto

TITULO V

DE LAS ELECCIONES, REEMPLAZOS Y REQUISITOS

Artículo 23°

El sistema de elecciones de las distintas autoridades del Capitulo Regional será el siguiente:

- A) Mesa Directiva, sus integrantes se elegirán en votación requiriéndose un quórum de dos tercios.
- B) Asamblea General, designará los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Trabajo, requiriéndose un quórum de dos tercios

TITULO VI

DE LOS RECURSOS DEL CAPITULO REGIONAL

Artículo 24°

Para el cumplimiento de los objetivos del Capitulo Regional y para su funcionamiento se le dotará de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 25°

El personal que se necesite para el funcionamiento del Capitulo Regional, deberá ser aportado, a petición del Consejo Directivo Regional, por la Municipalidad Administradora del Convenio y por otras municipalidades, de entre sus propios funcionarios o contratándolos de acuerdo a sus facultades legales según proceda. En el primer caso deberán ser designados en comisión de servicio, en forma indefinida o mientras sean necesarios sus servicios y en el segundo, contratarlos para esos fines.

Asimismo, preferentemente las tareas podrán realizarse mediante la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

Artículo 26°

Los recursos materiales que se requerirá para el funcionamiento del Capitulo Regional, serán provistos por la Municipalidad Administradora, con cargo a los aportes de dinero que efectúen los asociados; sin embargo éstos podrán entregar en comodato, bienes, muebles o inmuebles, en las condiciones que se establezcan, pudiendo, la Municipalidad Administradora aceptarlo siempre que sea conveniente para el normal funcionamiento del Capitulo.



La provisión de bienes para la ejecución de proyectos específicos, se registrará por lo dispuesto en el inciso anterior.

Los recursos materiales adscritos al Capítulo Regional se sujetarán al Sub-sistema de Bienes del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

TITULO VII

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 27°

Los recursos del Capítulo Regional procederán:

- A) De las cuotas ordinarias anuales destinadas a financiar los gastos de funcionamiento del Capítulo Regional del respectivo ejercicio anual.
- B) De los aportes económicos extraordinarios destinados a financiar proyectos o servicios específicos y que serán de cargo de los municipios directamente beneficiados.
- C) De los aportes que puedan otorgar las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales nacionales o internacionales y cualquier otro ingreso que se percibe.

Artículo 28°

Las cuotas anuales que deberán pagar las municipalidades para solventar los gastos de funcionamiento del Capítulo Regional serán determinadas por el Consejo Directivo, previa aprobación de sus respectivos Concejos y se fijarán en las siguientes proporciones:

PUNTA ARENAS	37,50%	M\$ 6.000.-
PUERTO NATALES	12,50%	2.000.-
PORVENIR	7,75%	1.200.-
CABO DE HORNOS	6,25%	1.000.-
TORRES DEL PAYNE	6,00%	960.-
LAGUNA BLANCA	6,00%	960.-
SAN GREGORIO	6,00%	960.-
RIO VERDE	6,00%	960.-
PRIMAVERA	6,00%	960.-
TIMAUKEL	6,00%	960.-

La cuota anual tiene una vigencia de dos años, la cual se reajustará de acuerdo al IPC.

Artículo 29°

Las cuotas deberán ser enteradas en la Tesorería Municipal del Municipio Administrador, en el mes de junio de cada año contemplado en los presupuestos de cada uno de los municipios asociados.

TITULO VIII

DE LA DISOLUCIÓN DEL CAPÍTULO REGIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 30°

VMC/JCC/jac.-

Punta Arenas, capital de la Patagonia

18



Para la disolución del Capítulo Regional, será necesario que la Asamblea General extraordinaria, citada al efecto, se acuerde con una mayoría de los 3/5 de las municipalidades asociadas.

Los bienes que se encontraban en comodato, deberán ser devueltos a los municipios aportantes y los adquiridos por los dineros aportados por los socios, deberán liquidarse y distribuirse el monto percibido a prorrata de los aportes entregados para el funcionamiento del Capítulo Regional entre los municipios asociados.

ANT.: 5852

6. PROYECTO FOSIS:

El **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para ampliar la Sesión, por 30 minutos.

Acuerdo N° 957 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Posteriormente, el **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°1271 del Director Regional del Fosis, a través del cual se remiten los antecedentes del único postulante que se presentó al concurso Planes de Negocio presentados al Programa de Apoyo Actividades Económicas año 2010, por lo que somete a aprobación el proyecto.

Acuerdo N° 958 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza, presentado al Programa de Apoyo a Actividades Económicas, segunda convocatoria, Licitación Pública “Concurso Planes de Negocio que mejoran la Productividad e Ingresos de Grupos y Organizaciones Rurales de la comuna de Punta Arenas”**, correspondiente al año 2010, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS:

Nro.	Código Proyecto	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Monto
1	12.4111.18.00093-10	Grupo Los Emprendedores de Magallanes	Adquisición de materiales de construcción para implementación de invernaderos y/o cortavientos, para el Grupo Los Emprendedores de Magallanes	\$3.997.480.-

ANT.: 5829

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita listado de los beneficiarios que son parte integrante del grupo favorecido con el proyecto.

El **señor Alcalde** instruye al Director de Didesco preparar la información y remitirla al pleno del Concejo.

7. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N° 144 de la Asesoría Jurídica a través del cual se informa de robo producido al interior de la maestranza municipal, que afectó a vehículo de propiedad de don Ángel Rodrigo Aro Aro, Al mismo tiempo se propone autorizar transacción con la persona afectada a fin de evitar un litigio futuro sobre indemnización de perjuicios en contra del municipio.

Independiente de la aprobación, el **señor Alcalde** señala que es evidente que en esta materia hay un tema de fondo que es más profundo ya que no es la primera vez que llega al Concejo un tema de esta naturaleza por hechos lamentables que ocurren en la



Maestranza Municipal, por lo que es necesario poner atención a lo que ocurre al interior del recinto y en los pasos que se deberían seguir para evitar este tipo de transacciones, No obstante y por lo pronto, para superar este impasse, solicita la aprobación del Concejo.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su rechazo a la transacción y solicita que en lo sucesivo, cuando se reiteren estas presentaciones por parte del Departamento Jurídico, también se cuente con algún documento firmado por la persona afectada donde muestre conformidad con la transacción que se presenta al Concejo, porque en este caso, la persona afectada conversó con ella, señalándole que no estaba conforme con el monto debido a que efectivamente el gasto es superior a lo que el municipio oferta, sin embargo, por el tiempo y una serie de dificultades que implica el llegar a un acuerdo, la persona finalmente decidió transigir. Además, solicita informe de la Dirección de Operaciones respecto al funcionamiento del sistema de guardias de seguridad que se incorporó el año pasado en virtud de la necesidad que había de proteger los bienes que no son municipales, que son de los ciudadanos dentro de la Maestranza Municipal, sistema que al parecer no ha dado buen resultado producto que se han seguido autorizando transacciones.

El **señor Alcalde** solicita se consigne en Acta que se solicitará oficialmente el informe respectivo al Director de Operaciones.

Acuerdo N° 959 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir extrajudicialmente el pago de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), con don ANGEL RODRIGO ARO ARO**, propietario del vehículo placa patente TX.4440-4, quien al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató que el automóvil sufrió el robo de los dos espejos laterales, radio del vehículo, sistema de contacto del vehículo y destrucción parcial del parabrisas y una serie de otras cosas no determinadas que se encontraban en su interior, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 5795-5171

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita que el informe además incorpore los montos totales de las transacciones que se han tenido que realizar durante el transcurso del año a objeto de hacer una comparación con lo invertido en el sistema de guardias.

8. MODIFICACIÓN METAS 2010:

El **señor Alcalde** somete a consideración la modificación de metas requeridas por la Directora de Desarrollo Económico Local, las que se refieren a modificar meta correspondiente a la Prioridad Alta respecto a la cantidad de proyectos a presentar durante el año para usuarios del Convenio Indap. Para conocer mayores antecedentes sobre el tema, cede la palabra a la Directora de unidad, doña Orieta Magna, quien explica que este convenio lleva ya un año y uno de los objetivos planteados entre Indap y la Municipalidad de Punta Arenas era buscar una solución a 60 familias catastradas por Indap. Dentro de esas 60 familias, se incorporó una meta de presentación por parte del equipo técnico contratado por Indap que fue un ingeniero agrónomo y una técnico agrícola para preparar toda esta presentación de 30 proyectos, es decir, el 50% de lo que estaba en la meta. Posterior a eso, en el mes de mayo, el jefe técnico renuncia para irse a otro servicio, situación que provoca una complicación al cumplimiento de los objetivos ya que sólo queda trabajando la técnico agrícola, por lo tanto se solicitó el pronunciamiento al Director de Indap para que permitiera hacer modificaciones a objeto que la técnico pudiera recibir una mejor remuneración y hacerse cargo de la finalización del convenio y



eso también implicaba que en vez de un 50% permitiera tener solamente 24 proyectos que significa un 40%, es decir, bajar solamente en seis proyectos lo que estaba presupuestado porque de los 24 proyectos, se lograron hacer 25 y fueron recepcionados por la unidad técnica de Indap.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** plantea sus dudas respecto a que si la decisión de aumentar el sueldo y no contratar a la persona en reemplazo corresponde a una decisión interna del municipio, en este caso de la unidad de Desarrollo Económico Local.

La Directora de la unidad responde que Indap se demoró cerca de dos meses en plantear la contratación del equipo técnico. Posterior a eso, como quedaba sólo un mes para terminar el convenio, se dio la posibilidad de hacer una modificación, como ya estaba casi listo todo el trabajo y sólo faltaba el informe final, para que la técnico lo terminara con la supervisión de los profesionales de Indap, porque el presupuesto estaba casi todo gastado, sólo faltaba un aporte del municipio y con eso se terminaba, por lo tanto, no era necesario volver a contratar un profesional por un mes, es decir, es una decisión de Indap.

Considerando lo expuesto, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** recomienda no comprometer metas cuando se depende de terceros, lo cual debiera ser una lógica en general cuando se construyen los planes de mejoramiento de gestión porque las metas de este municipio tienen que estar vinculadas con lo que pueden hacer directamente las unidades municipales y sus funcionarios municipales.

El **señor Alcalde** señala que la observación será considerada en la elaboración de las metas correspondientes a los próximos años. Atendido aquello se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 960 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N° 506 adoptado en Sesión N° 25 Extraordinaria, de fecha 11 de Diciembre de 2009, que **aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual, Metas y Líneas de Acción y el Presupuesto Municipal para el año 2010**, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, **en el sentido de modificar las Metas que a continuación se indican, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico Local:**

DONDE DICE:		
EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR
Lograr mayor eficiencia en la administración de los recursos (Prioridad alta)	Presentar, en el mes de agosto, treinta proyectos PDI y treinta proyectos SIRSD, para usuarios del Convenio INDAP	Número de proyectos presentados en el mes de agosto
DEBE DECIR:		
EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR
Lograr mayor eficiencia en la administración de los recursos (Prioridad alta)	Presentar durante el año, veinticuatro proyectos PDI para usuarios del Convenio Indap-Municipio	Número de proyectos presentados en el año

ANT.: 5849

9. AUMENTO APORTE CAPÍTULO REGIONAL:

El **señor Alcalde** da cuenta de la solicitud remitida por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, Capítulo Regional de Magallanes, don Aquiles Barría, referida a la petición de recursos, porque lo cierto es que desde el año de su fundación no ha habido aumento en los aportes de los municipios de cada una de las comunas de la región, por eso se ha cursado la petición también a las demás municipalidades, que en su mayoría ha concurrido con el aporte y restaría este municipio a la que se le solicita la suma de \$3.700.000.-



El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, Presidente de los Concejales de la región, que a su vez, pertenece al Capítulo Regional, explica que no sólo se debe someter a aprobación el monto antes señalado que corresponde a un aporte adicional sino que también el valor de la cuota del año 2011 aprovechando que está en elaboración el presupuesto municipal y bien pudiera ser incorporado para evitar una nueva solicitud al Concejo.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta su inquietud respecto al considerable aumento que se presupuesta para el próximo año, ello es de 6 a 12 millones de pesos, indicando que este no se ajusta al IPC.

El Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional indica que, tal como se ha señalado anteriormente, hace 17 años no se reajustan los aportes, por lo que, de acuerdo al calculador del INE, el IPC en todos estos años ha subido el 125%, sin embargo, en esta oportunidad sólo se está ajustando en un 100%.

Como el presupuesto municipal del próximo año se encuentra en etapa de elaboración, el **señor Alcalde** consulta al Secretario Comunal de Planificación si es factible la incorporación de los recursos para el Capítulo Regional. El directivo responde que en las transferencias de asociaciones está contemplado un aporte de 300 UF para la Asociación Chilena de Municipalidades. Mientras que en el Capítulo Regional se estaba esperando la definición del Concejo y la adopción de acuerdo con el monto a otorgar, que en principio se estimaba bordearían los 13 millones de pesos.

Atendido lo expuesto, el señor Alcalde y Concejales se pronuncian, adoptan los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 961 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba considerar la suma de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) como valor de la cuota anual año 2011, que a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas le corresponderá aportar al Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena.**

ANT.: 4197

Acuerdo N° 962 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la entrega de un aporte adicional para el presente año, de \$3.700.000.- (Tres millones setecientos mil pesos) para el Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, destinados a financiar los gastos de operación del citado Capítulo Regional.**

ANT.: 4197

10. VARIOS:

Prorroga Sesión: El **señor Alcalde** propone la adopción de un nuevo acuerdo para ampliar la sesión.

Acuerdo N° 963 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**



Subvención Club Deportivo: El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** solicita considerar, cuando corresponda, carta que hiciera llegar al Alcalde, la directiva del Club Deportivo Prat mediante la cual solicitan recursos para participar en competencia deportiva fuera de la región.

El **señor Alcalde** señala que la solicitud será analizada en el presupuesto del año 2011, así como todas las que lleguen en adelante.

Estado plazas de juegos: El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** entrega al Alcalde, fotografías de diversos sectores de la ciudad que ha visitado junto a profesionales del municipio. En ellas se aprecia el deterioro de bienes destinados a la recreación y esparcimiento de la comunidad. Puntualmente plantea su preocupación por la situación presente en plaza de la población Cardenal Silva Henríquez que imposibilita el acceso de niños.

Reparación garita: El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** plantea la necesidad de mejorar el paradero o garita de espera de locomoción colectiva ubicado en la vereda poniente de Avenida Bulnes, frente a las instalaciones de Zona Franca. Al mismo tiempo, consulta si existe algún convenio firmado con Zona Franca, donde se haga mención a un posible reparo de tal elemento.

Sobre el particular, el **Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic** recuerda que el mismo planteamiento le señaló, en su oportunidad, a quien fuera Gerente de la empresa.

Por su parte, el **señor Alcalde** responde que no hay ningún convenio suscrito entre las partes. De todos modos indica que se reiterará la petición.

Kioscos Costanera: El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** reitera que persisten los problemas en el sector de Costanera, específicamente donde se ubican los kioscos, debido a que, tal como se señaló días pasados, estos no han sido debidamente entregados.

El **señor Alcalde** señala que se han entregado oficialmente los 3 Kioscos disponibles, sin embargo, dado el tiempo transcurrido y a que no se ha dado utilidad a los módulos, es partidario de optar a otros peticionarios que permanentemente solicitan un espacio en el sector.

En tanto, el Secretario Comunal de Planificación informa que, de los tres kioscos, uno de ellos se encuentra funcionando, el que se ubica al costado de la plaza de juegos. De los dos restantes, uno se entregó a la Corporación de Turismo pero esta no ha hecho uso del inmueble y el tercero será entregado a la Umag, pero su materialización se encuentra a la espera de la suscripción de un convenio entre ambas partes.

El **señor Alcalde** instruye al Secretario Municipal (S) oficiar el día de mañana a la Corporación de Turismo, estableciendo un plazo perentorio de no más de 10 días para la ocupación del kiosco, caso contrario será entregado a otro de los postulantes. En el caso del kiosco para la Umag, señala que les informará verbalmente que disponen de un tiempo limitado para firmar el convenio y hacerse cargo del módulo sino se procederá de igual manera.

El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** recuerda que hay interés de la Casa Azul del Arte en disponer de uno de los kioscos.

Acopio de chatarra: El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** informa que en el sector de la población Archipiélago de Chiloé, cercano al sitio donde se construirá un Jardín Infantil,



existe un terreno con acopio de chatarra que ha conllevado a una serie de problemas principalmente sanitarios, por lo que solicita hacer visita inspectiva.

A propósito del tema, el **señor Alcalde** informa que el día de hoy solicitó al Jefe de Rentas y Patentes, elaborar informe con antecedentes en torno a quienes se dedican al negocio de acumulación de chatarras en la ciudad y que cuenten con la documentación requerida en estos casos, como la autorización del Servicio Nacional de Salud y Medio Ambiente.

Al **Concejal señor Mario Pascual Prado** le satisface que se esté avanzando en la materia ya que justamente fue un tema que planteó hace semanas atrás, debido a la cantidad de empresas ilegales que se encuentran trabajando esta temática pese a que sólo hay una en la ciudad que cuenta con la certificación respectiva.

Despido funcionarios públicos: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** manifiesta su profundo rechazo al accionar del actual Gobierno y solidariza con las personas que han sido despedidas por estos días de diversos organismos del Estado, muy especialmente con su colega Boccazzi y con tanto otros de igual profesionalismo. Agrega que el actuar de este Gobierno es grave y es un acto que al que jamás llegó el Gobierno anterior. Lamenta el despido de otros funcionarios profesionales y destacados como es el caso de Rodrigo Velásquez, que trabajó en el Proyecto Costanera o en otros igual de destacables.

Desechos salmoneros: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita informe referido a la cantidad de salmón contaminado con virus ISA que ha ingresado al vertedero municipal, así como también la pertinencia de recibir desechos de este tipo en un vertedero destinado a residuos domiciliarios.

Al respecto, el **señor Alcalde** informa que ha solicitado una entrevista con la señora Intendente, justamente para conocer mayores antecedentes en cuanto a la cantidad de peces contaminados debido a la especulación que hay en cuanto al número real. Además se hará presente la necesidad de contar, en la región, con un relleno sanitario.

Despido funcionarios públicos: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solidariza plenamente con el Concejal Boccazzi ante la situación de despido que le afectó, pero solicita al Concejal Pascual no usar la tribuna del Concejo Municipal para hacer manifestaciones políticas y criticar al Gobierno y a la primera autoridad regional. Añade que en los 6 años que lleva integrando este Concejo, es la primera vez que escucha destempladas críticas hacia la labor del Gobierno, en circunstancias que no amerita hacerlo en este lugar.

Corrección ortográfica: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** informa que la placa instalada en honor al poeta José Grimaldi presenta un error ortográfico que debe ser corregido. Específicamente señala que se tildó equivocadamente la palabra "poeta"

Despido funcionarios públicos: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se asocia también al apoyo hacia el Concejal Boccazzi. Recuerda que él fue una de las primeras personas despedidas con la asunción del nuevo Gobierno, por lo tanto, comprende el momento por el que pasan quienes fueron afectados con igual medida. Señala su preocupación por la poca valoración que el actual Gobierno está otorgando al rol y la importancia que tienen los Concejales porque parece ser que esa ha sido una de las razones o quizá la principal razón por la cual él y el Concejal Boccazzi han sido desvinculados de sus respectivos trabajos y no le parece justo que así sea, sino por el contrario, debería ser considerado un aporte el que se hace desde el ámbito municipal para construir y para coordinar políticas públicas que incluso debe alcanzar a llegar a acuerdos con el actual Gobierno y en ese sentido le parece preocupante porque también esto tiene una resonancia en la vida afectiva, en los derechos, en lo social y en la economía de muchas familias magallánicas.



Subvenciones municipales: Considerando que está en elaboración el presupuesto municipal 2011, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que es necesario definir la entrega de recursos para organizaciones que tienen programado eventos a comienzos del próximo año, como es el caso del Club Deportivo Prat, que ya se mencionó, y que fuera una presentación que personalmente entregó al Alcalde anteriormente.

Solicitud Acochi: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** informa que participó hace algunos días en un encuentro con la Agrupación de Conjuntos Chilotes, ocasión en que los dirigentes manifestaron una serie de inquietudes. Entre ellas, plantearon la necesidad de poder contar con un espacio definitivo para la realización de la muestra costumbrista que se lleva a cabo todos los años, la exención del pago de impuestos e hicieron presente la falta de aportes por parte del Gobierno para la versión 2011 del evento. Por lo anterior, sugiere hacer esfuerzos para poder proporcionar, al igual que en años pasados, un aporte municipal para solventar los gastos de la muestra.

Exposición Movigas: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita se considere la posibilidad de invitar a una próxima sesión al Gerente de la empresa Movigas, a objeto que exponga detalles de la solicitud que presentaron al municipio para instalar propaganda en sus buses de transporte público y aprovechar la ocasión para dar a conocer una serie de propuestas que se barajan implementar como la instalación de señalética y mejoramiento de los paraderos.

El **señor Alcalde** informa que hace pocos días conoció al nuevo Gerente, a quien le manifestó su intención de invitarlo a visitar al Concejo pero a una reunión de Comisión, ocasión en que podrá exponer las pretensiones de la empresa. La fecha se definirá prontamente, esperando que esta sea durante la próxima semana.

Kioscos de Costanera: Respecto a la situación de los kioscos que se encuentran sin uso en el sector de Costanera, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** recuerda que en una sesión anterior se planteó que desde el momento que se confirmaba la aceptación por parte de los organismos beneficiados con alguno de los módulos, se determinaría un tiempo para su ocupación, el cual debería ser casi inmediato.

Recursos del Transantiago: Como se mencionó la intención de la empresa Movigas en torno a mejorar los paraderos de locomoción, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** opina que en esta materia deberían ser ocupados los recursos provenientes del Transantiago, cuyo fin es mejorar los sistemas de locomoción y de transporte en las regiones, por lo tanto perfectamente ello se puede destinar a un gran proyecto para la ciudad con paraderos de buena calidad, con los mismos estándares de los que hay en la capital del país y que sean acordes a las condiciones climáticas de esta zona.

Acopio de chatarra: En el caso del acopio de chatarras, el **Concejal señor José Saldivia Díaz**, señala que lo que corresponde hacer es una intervención y no un informe porque todos saben donde se ubican los locales que se dedican a este rubro, por lo tanto, corresponde fiscalizar el cumplimiento de la Ley y Ordenanza y no sólo por parte del municipio sino que también por parte de los organismos policiales.

Despido funcionarios públicos: En torno al despido que afectó al Concejal Boccazzi y a las muestras de solidaridad que al respecto manifestaron algunos Concejales, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala: “Yo, a diferencia de mis colegas no voy a solidarizar con Emilio porque nosotros somos gente de la política y tenemos claridad en que este gobierno no nos representa, por lo tanto, no tenemos nada que hacer en el gobierno. Tengo la certeza de que Emilio comparte esa mirada, comparte la mirada de que este gobierno no tiene la preocupación que tenemos nosotros respecto al mundo de las mujeres, al mundo del trabajo, por lo tanto, yo no voy a solidarizar, sí espero que Emilio, que es un gran amigo además, que además yo conozco del profesionalismo y por



supuesto conozco de la integridad y de la fortaleza de Emilio como ser humano, yo sólo espero que supere rápido este trago amargo y digo amargo porque no es triste es amargo, es de un mal sabor, es de un mal gusto, por eso no voy a solidarizar con Emilio porque nosotros somos gente de la política y nosotros como oposición no tenemos nada que hacer dentro del gobierno. Si voy a solidarizar con los técnicos, los profesionales, que han sido o que no se les ha renovado el contrato para el próximo año 2011 que todos tenemos la certeza de que se trata por cierto, sobre todo cuando ni siquiera se ha consultado a su jefaturas directas y sé que Emilio comparte esa mirada".

Respuesta Enap: La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** expresa su malestar por la carta respuesta enviada por el Gerente de Exploración y Producción de la Empresa Nacional del Petróleo al municipio, respecto a la solicitud que hiciera el Concejo Municipal en torno a poder contar con su presencia para exponer acerca del nuevo contrato que se va a suscribir con la empresa Gasco y como esto impactará en la tarifa final de los consumidores. Pues bien, la respuesta señala que este tipo de contratos tiene acuerdos de confidencialidad en virtud de los cuales sólo excepcionalmente y dando cumplimiento a ciertas formalidades es posible dar a conocer a terceros el contenido de sus estipulaciones, por lo tanto, no es posible dar a conocer la información a la ciudadanía, respuesta que no comparte y que incluso encuentra de mal gusto.

Carta de Directivos: La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** acusa recibo de oficio Ord. N°12 dirigido al Alcalde con copia a todos los Concejales, el cual está firmado por profesionales del municipio, casi la totalidad corresponde a cargos directivos. Sobre el particular indica a los funcionarios, en su mayoría presentes en la sala, que no comparte la generalidad de los puntos señalados en el documento, principalmente aquel que indica que estarían en un posición de desventaja frente a los Concejales dada la tribuna que tienen estos últimos para exponer sus posiciones, porque a lo menos en la sala se encuentra un medio escrito que gustosamente accedería a cubrir todo lo que se relacione con desacuerdos municipales. Tampoco comparte que se indique que la opinión de los Concejales no siempre se ajusta a derecho o a los procedimientos vigentes porque en ese caso deberían presentar su desacuerdo en las instancias que correspondan, llámese Contraloría, Tribunales u otro. Respecto al último párrafo del oficio, donde proponen buscar los consensos y mejorar el diálogo para de esta manera reestablecer las confianzas y respeto mutuo, aclara la Concejala que, en lo personal, jamás ha perdido el respeto por ninguno de los firmantes ni por ningún funcionario municipal.

Despido funcionarios públicos: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** agradece las palabras expresadas por sus colegas Concejales respecto a la situación de desvinculación que le afectó. Sin embargo, manifiesta algunas diferencias con la Concejala Barrientos que desea queden contenidas en forma literal en el Acta de Sesión. Señala: "Yo, la verdad es que al igual que muchos de los funcionarios que hoy día han sido desvinculados o no ratificados en los aparatos del Estado, en los 15 años que llevo trabajando nunca trabajé para el Gobierno de turno y eso se lo dije a los actores políticos de antes y a los de ahora, yo trabajé para el Estado de Chile y para los ciudadanos y he elegido la trinchera política y me he validado en la trinchera política en otro espacio, que es este espacio, por lo tanto, la verdad es que es molesto porque la precariedad en que se mueven los funcionarios del sector público es tremenda y yo creo que muy poca gente sabe en la precariedad en que se mueven los trabajadores del Estado, donde cerca del 80% de los funcionarios, hoy día, del Estado, son de régimen precario, es decir, régimen de contrata, es decir, contratos a plazos fijos, lo que los hace altamente vulnerables a las autoridades de turno y en ese sentido ni el trabajador más humilde de este país está en la indefensión más grande como están los funcionarios públicos. Por lo tanto, lejos de haber trabajado para este o para el anterior Gobierno, yo trabajé siempre para el Estado, por lo tanto agradezco las palabras, pero la verdad es que creo que estamos muy lejos de poder lograr el respeto para los funcionarios públicos, es más, no tengo miedo de decirlo, que el Estado que hoy día se encarna en este Gobierno, pero pudo haber sido el anterior, no ha tenido ninguna voluntad de solucionar esto. El Estado es el principal violador de los



derechos laborales de los trabajadores. El Estado por un lado le exige a quienes emprenden una actividad económica que hagan cumplir las leyes que dicta, pero cuando le corresponde a él como empleador no las cumple, es impensable que personas estén a régimen de contrata durante 15 ó 20 años y eso no solamente lo he dicho hoy, lo he dicho en innumerables tribunas, pero la verdad es que voy a ser un incansable defensor de las injusticias que comete el Estado que hoy día se encarna en este Gobierno.

Desechos salmoneros: A objeto de complementar la información requerida por el Concejal Pascual, respecto a la cantidad de desechos salmoneros que han ingresado al vertedero municipal, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita que además se informen otros antecedentes relacionados como: fechas de ingreso, vehículos en que ingresaron al recinto, guías de despacho, etc.

Comisión Borde Costero: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita al Alcalde que el voto de minoría que tiene el municipio en la Comisión de Borde Costero sea el de rechazo al ordenamiento de la Comisión de la Provincia de Magallanes mientras no se determine que la actividad industrial de los salmones está cumpliendo con la normativa, lo que pareciera que no es así ya que se está sometiendo a densidades mucho mayores las concesiones que ya están otorgadas, poniendo en riesgo las actividades del turismo y las actividades de la conservación.

Contrato estacionamientos: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita al Alcalde informar acerca del contrato de servicio de estacionamiento que vence a fines de año. Específicamente solicita se informe si se hará una nueva licitación, se postergará o ampliará el actual contrato.

Reparación Plaza de Armas: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** plantea, una vez más, reiterar a la Intendencia Regional la urgente necesidad de contar con financiamiento para ejecutar obras de reparación en Plaza Muñoz Gamero. Además de hacer presente que, en caso de no contar con recursos del Gore, estos se dispongan en el presupuesto del año 2011 para abordar los aspectos más urgentes. Así también, para abordar esta y otras materias, sugiere invitar a los Consejeros Regionales de la Provincia de Magallanes, tal como sucede en otras comunas de la región.

Logotipos en transporte escolar: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** destaca que alguno de los buses amarillos dispuestos para el transporte escolar de alumnos de establecimientos educacionales municipalizados, cuenten con una identificación de los colegios a los que pertenecen los niños, no obstante, solicita que Corporación Municipal arbitre las medidas para que además de esa identificación, se instale la imagen corporativa de la propia institución y también del municipio.

Dando respuesta a algunas de las inquietudes planteadas, el **señor Alcalde** informa, en primer término, que el funcionamiento de los buses amarillos está en proceso de marcha blanca, que en el período estival estos entrarán a mantención por lo que en ese momento se aprovechará de instalar los debidos logos institucionales. Hace presente que el servicio prestado hasta el momento ha tenido muy buenos comentarios entre profesores, apoderados y alumnos principalmente.

Respecto a los problemas que presenta Plaza de Armas, explica que esto ha sido materia reiterada constantemente al Gobierno Regional, pero persiste la interrogante en este y todo lo relacionado en materia de proyectos.

Por otro lado, informa del interés que había en el Instituto Nacional de Deportes, para que sea el municipio quien tome a su cargo la infraestructura deportiva del recinto de Chiledeportes, vale decir, piscina, estadio, cancha atlética, gimnasio, etc, incluido el albergue. Hubo conversaciones al respecto, con el Director (S) y abogados de la institución, sin embargo, este interés sufrió un cambio en las últimas horas y se está



dilatando una respuesta final, cosa que lamenta mucho porque esperanzados en la concreción de esta idea se había iniciado un trabajo al interior de la Corporación Municipal, orientado a modificar algunas mallas curriculares y adecuarlas a las necesidades de la comuna, pensándose en satisfacer dos grandes necesidades, una de ellas decía relación con la creación de una escuela del arte y por cierto, aprovechando las instalaciones deportivas de Chiledeportes, había interés en hacer un colegio del deporte. Esto será materia a tratar en la reunión que sostendrá en Santiago, con el Subsecretario de Deportes, Gabriel Ruiz Tagle, el próximo día 09 de diciembre, ocasión en que espera se materialice la idea original de la institución.

En otro tema, el **señor Alcalde** propone al Concejo oficiar al Gobierno Regional para manifestar la discrepancia del Concejo respecto a la información que da cuenta de la intención de modificar el destino del CIJUM, centro interactivo para niños, que hoy pretende ser abierto a toda comunidad. Informa además que la Universidad de Magallanes se ha unido al municipio en pos de defender el objetivo inicial del centro y para ello se ha preparado una propuesta que será entregada próximamente a los Concejales. Por consiguiente, solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de este tema y para manifestar el interés de administrar el recinto de Chiledeportes.

Acuerdo N° 964 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba oficiar al Gobierno Regional manifestando:**

a) La disconformidad del Concejo Municipal ante la intención anunciada respecto de modificar el destino del Centro Interactivo de Juego y Movimientos (CIJUM), emplazado en el sector de la Población 18 de Septiembre de esta ciudad, cuyo objetivo inicial era ser un centro deportivo y de estimulación temprana para niños de la primera infancia.

b) La voluntad e interés del municipio para asumir la administración del Complejo Deportivo Fiscal de Punta Arenas.

Exposición microempresarial: El **señor Alcalde** invita a los Concejales y funcionarios presentes, que aun no han visitados la feria microempresarial que se desarrolla en dependencias del Casino Dreams, a concurrir esta noche a la jornada de clausura que se llevará a efecto a las 20 horas. Al mismo tiempo lamenta que tan importante actividad que congrega a pequeños emprendedores de la ciudad, no haya sido cubierto por los medios de comunicación como se merecía.

Servicio de estacionamiento: Finalmente, respecto al contrato del servicio de estacionamientos, el **señor Alcalde** informa que la próxima semana se presentará al Concejo la propuesta de renovar el actual contrato, hasta que se elaboren los antecedentes de licitación para realizar un nuevo llamado en el que se espera incorporar estacionamiento en superficie y subterráneos previo estudio acabado por parte de los técnicos del municipio.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:51 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**